

	PROCEDIMIENTO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Curso 2021-2022	
--	---	--

1. Información general sobre las prácticas externas

El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, establece que las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado universitario y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitirle aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando su empleabilidad y fomentando su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas académicas podrán realizarse en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

La defensa del Trabajo Fin de Máster requiere la previa realización y presentación de la **Memoria Final de las Prácticas Externas** realizada y calificada por el/la tutor/a académico/a de la asignatura Prácticas de Empresa.

2. Coordinadores de prácticas

- **Julio Berbel Vecino:** berbel@uco.es
- **Francisco Javier Egea González:** fegea@ual.es

3. Reconocimiento de experiencia laboral

A fin de facilitar la conciliación de vida laboral del alumnado que simultanea trabajo con estudios, se podrá admitir el reconocimiento del tiempo trabajado en empresas, Administraciones Públicas u otras organizaciones como prácticas curriculares.

Para ello, el alumnado deberá acreditar mediante contratos de trabajo e informe de vida laboral la realización efectiva y el adecuado nivel de responsabilidad de las tareas desempeñadas con valor formativo acorde con los estudios que esté cursando.

Este reconocimiento debe autorizarse por el Consejo Académico del Máster (CAM), respetando la normativa de la Universidad de Córdoba sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos, y siempre que exista relación entre las tareas desarrolladas y las competencias del título. Estos créditos no computarán a efectos de baremación del expediente.

Deberá cumplimentarse la correspondiente solicitud de reconocimiento que se encuentra disponible para su descarga en la página web del IdEP.

	PROCEDIMIENTO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Curso 2021-2022	
--	---	--

La solicitud de reconocimiento de experiencia laboral deberá entregarse al tutor/a académico/a de prácticas, a través de correo electrónico, adjuntándose los contratos de trabajo, informes de actividades y cualquier documentación que sirva al CAM para su posterior análisis y aceptación.

El plazo de solicitud de reconocimiento de la experiencia laboral previa a la matriculación en el Máster finaliza el 30 de marzo de 2022.

4 Reconocimiento de prácticas extracurriculares

El alumnado que realice prácticas extracurriculares podrá solicitar revertirlas en prácticas curriculares, siempre que cumpla, además de los requisitos generales, los siguientes requisitos específicos:

1. Informar al/la tutor/a académico/a de prácticas del Máster, con carácter previo al inicio de las prácticas, de su intención de solicitar su reconocimiento como prácticas curriculares.
2. Aportar el Cuaderno de Prácticas, correctamente cumplimentado, en el que se incluya el informe intermedio y final del/de la tutor/a externo/a y del/de la tutor/a académico/a, el periodo de realización y el número de horas realizado.
3. Aportar la Memoria de Prácticas.
4. Rellenar y firmar la Solicitud de Reconocimiento.

El plazo de solicitud de reconocimiento de la experiencia laboral o de las prácticas extracurriculares realizadas durante el curso académico 2021/2022 finaliza el 30 de marzo de 2022

5 Duración de prácticas curriculares

Las prácticas académicas podrán realizarse en las fechas previstas en el calendario académico del Máster.

Las prácticas curriculares constan de 6 ECTS lo que equivale a 45 horas en total:

Se realizarán en un máximo de 5 horas diarias (25 horas semanales) susceptibles de realizarse por la mañana o por la tarde o, bien, en horario flexible de lunes a viernes.

6 Duración de prácticas extracurriculares

Prácticas extracurriculares

Se realizarán como continuación en la misma empresa en la que se están llevando a cabo las prácticas curriculares cuando se superen las 45 horas previstas en el apartado anterior.

También pueden llevarse a cabo a través de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (Fundecor) en cuya página web (<https://fundecor.es/>) se ofertan una gran

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Curso 2021-2022</p>	
--	--	--

cantidad de prácticas extracurriculares mediante diversos programas: Praems, Diputación, Programa Propio, Cajasur, Santander, etc.

7 Documentación necesaria

La empresa seleccionada para la ejecución de las prácticas curriculares debe tener en vigor un convenio con la Universidad de Córdoba o de Almería.

Adicionalmente debe cumplimentarse un Anexo al convenio que se acompaña al final de este documento.

	PROCEDIMIENTO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Curso 2021-2022	
--	---	--

Anexo 1

INFORME PRÁCTICAS EN EMPRESA

El presente informe tiene como objetivo realizar una valoración objetiva de las Prácticas en Empresa realizadas por los alumnos del Master como parte del proceso de evaluación de la asignatura PRÁCTICAS EN EMPRESA que forma parte del Programa Oficial de Formación de dicho Master

EMPRESA donde se han realizado las Prácticas:

Nombre del alumno/a:

Nombre del Tutor/Responsable en la Empresa:

Objetivos

(Se deberán detallar de manera esquemática los objetivos que se han perseguido en la realización de las Prácticas en Empresa)

- *Objetivo 1*
- *Objetivo 2*
- *etc.*

Tareas o funciones desempeñadas

(Se deberá redactar un breve listado de las principales tareas, cometidos o funciones que el alumno haya llevado a cabo durante la realización de las Prácticas en Empresa, con una extensión máxima de 1/2 hoja)

Habilidades prácticas y conocimientos adquiridos

(Se deberá redactar un breve listado de las principales habilidades prácticas y conocimientos que, a juicio del tutor o responsable, haya adquirido el alumno durante la realización de las Prácticas en Empresa, con una extensión máxima de 1/2 hoja)

	PROCEDIMIENTO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Curso 2021-2022	
--	---	--

Valoración del Tutor/Responsable

El tutor o responsable de las Prácticas en Empresa deberá emitir una valoración de las tareas que haya realizado el alumno durante el período de estancia. En dicha valoración se deberán incluir los siguientes conceptos:

- *Grado de cumplimiento, por parte del alumno, de los objetivos planteados por la Empresa para las Prácticas*
- *Nivel de adquisición de habilidades prácticas o conocimientos, por parte del alumno, respecto a lo previsto por la Empresa*
- *Nivel de compromiso adquirido por el alumno con las tareas desempeñadas, así como con la línea de trabajo de la Empresa*
- *Grado de satisfacción de la Empresa con la labor desempeñada por el alumno durante las Prácticas*

NOTA: La extensión de este apartado deberá ser de dos hojas como máximo

Calificación Global del desempeño

El informe deberá ir firmado por el Tutor/Responsable de la Empresa, con el visto bueno del responsable del Área de Formación, o equivalente, fechado y sellado. Para el caso de enviar el informe por e-mail, se ruega escanear el documento en color una vez completados todos los requisitos.

Envío de documentación

El informe deberá ser remitido, bien por e-mail, bien en sobre cerrado a unos de los Coordinadores de la asignatura

Calificación Global del desempeño

Se deberá valorar entre 0 y 10 con una calificación numérica, con formato entero y un decimal, las Prácticas en Empresa llevadas a cabo por el alumno



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA **NOMBRE ENTIDAD COLABORADORA** PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA **FECHA CONVENIO**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS	
Tipo de prácticas (marcar lo que proceda)	
<input checked="" type="checkbox"/> Prácticas curriculares	<input type="checkbox"/> Prácticas extracurriculares NO gestionadas por FUNDECOR
	<input type="checkbox"/> Prácticas extracurriculares gestionadas por FUNDECOR*
Titulación/Titulaciones	
Master Bioeconomía Circular y Sostenibilidad	
Programa o asignatura (si procede)	Prácticas de empresa
Número máximo anual de alumnos/as en prácticas	2 (máximo)
Duración de las prácticas	1 mes (mínimo)
En caso de prácticas remuneradas indicar cuantía mensual a percibir por el/la estudiante	0 € brutos / mes

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA (Arts. 6 y 7 RD 592/2014):
Objetivos educativos
Implementar en el mundo profesional los conocimientos adquiridos en las asignaturas del Master
Contenidos de la práctica
XXX
Competencias generales y específicas
XXX

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA (Campo abierto para información adicional en caso de necesidad):

DATOS DE CONTACTO			
Universidad de Córdoba		Entidad Colaboradora	
Nombre	Julio Berbel	Nombre	XXX
Teléfono	618465430	Teléfono	XXX
E-mail	berbel@uco.es	E-mail	XXX

En Córdoba, a de de 20

Por la Universidad de Córdoba

Por la Entidad Colaboradora

D. Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Investigación
y Desarrollo Territorial

D./Dña.
Cargo:
(Representante Legal)

*Sólo en el caso de las prácticas académicas externas extracurriculares remuneradas gestionadas por la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR), se aplicarán unos gastos de gestión establecidos en 40,00€/mes por estudiante según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de 31 de octubre de 2014.